



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2022-04679326-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Remitiendo solicitud de prórroga para revalida de Título a Secretaría de Asuntos Académicos de UBA, de Mirta PAREDES SAMANIEGO.

---

VISTO la solicitud por la cual la Sra. Mirta Beatriz PAREDES SAMANIEGO (DI 1.684.116 paraguayo y DNI N° 94.592.230 argentino), requiere la extensión del plazo para concluir la reválida de su Título de Doctora en Bioquímica, expedido a su favor el 25 de octubre de 2006 por la Universidad Nacional de Asunción, República del Paraguay; y

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a la REREC-2021-229-E-UBA-REC, fue necesario digitalizar el expediente originado por sistema COMDOC (CUDAP-UBA 745771/12) y generarlo en el Sistema de Gestión Documental Electrónica de la Universidad de Buenos Aires (EX-2022-04679326-E-UBA-DME#SSA\_FFYB)

Que la interesada detalla las razones por las cuales fundamenta su solicitud de prórroga en COPDI-2022-04677952-UBA- DGTA#SA\_FFYB, orden 2.

Que a través de la Resolución CD N° 1029/12, se dictaminó las asignaturas que debía realizar la interesada para considerar equivalente el título de origen con el que otorga la Universidad de Buenos Aires.

Que la Dirección de Alumnos y Títulos ha emitido el informe NO-2022-04738976-

UBA-DAT#SA\_FFYB, orden 5, con la situación académica de la estudiante.

Que de conformidad con el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO.UBA I-23, los plazos determinados para cumplir con las condiciones establecidas por cada Facultad, no deberá superar los cuatro años contados desde la fecha establecida para el primer examen.

Que en el caso de incumplimiento de los plazos mencionados, se debe elevar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires, las actuaciones de que se tratan, con el fin de evaluar las causas que justifican el atraso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la normativa vigente y lo acordado en la sesión del día 23 de agosto de 2022;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- REMITIR la solicitud de prórroga perteneciente a la Sra. Mirta Beatriz PAREDES SAMANIEGO (DI 1.684.116 paraguayo y DNI N° 94.592.230 argentino) a consideración de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad, a tenor de lo determinado en el Capítulo A, Artículo 10, CÓDIGO. UBA I-23.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido, elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a sus efectos; oportunamente, archívese.